



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No. 08.P.DIC. 0695
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LA FABRIL S.A., otorgada ante la Notaría Pública Primera del cantón Montecristi, el 31 de Octubre del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. SC.ICP.AC.08.054 del 2 de Diciembre del 2008, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.08-0605 del 4 de Diciembre del 2008, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM.03089 y PYP-2004076, del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía LA FABRIL S.A., con domicilio en la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Montecristi.



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No. 0695

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Pùblicas Tercera y Primera de los cantones Montecristi y Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pùblica de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

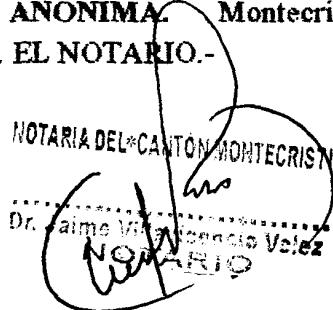
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 4 DIC 2008.


ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

NOTARIA PRIMERA MONTECRISTI

PGV-mha
2008-12-04
Serie No. 742-35

RAZON
DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (3342) DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.008 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA. CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 08-P.DIC. 00695 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2.008, EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SEÑOR INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, RESUELVE LA APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA. Montecristi, 08 de Diciembre del 2.008.- DOY FE Y CUMPLIMIENTO. EL NOTARIO.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "LA FABRIL SOCIEDAD ANÓNIMA.** Otorgada por el señor **Carlos Esteban González Artigas Loor**, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía La Fabril Sociedad Anónima. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi de fecha 31 de Octubre del 2.008. En esta misma fecha se inscribe la Resolución Nº 08-P.DIC.00695 de fecha 04 de Diciembre del 2.008, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero Patricio García Vallejo. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 317-329 con el número Treinta y ocho (38) del Registro Mercantil Tomo Uno (1). Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número mil quinientos dos (1502) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número ochenta y uno (81) y en los respectivos libros índices general literales "C""G""C".

Montecristi, 10 de Diciembre del 2.008.

Ab.F.C.

Dr. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 08.P.DIC.0000695, de fecha cuatro de diciembre del dos mil ocho, expedida por el Ingeniero Patricio García Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía LA FABRIL S.A., celebrada en la Notaría Tercera del cantón Quito, el veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco, cuyo archivo se encuentra actualmente a cargo a mi cargo; y el protocolo de escrituras públicas a cargo del Archivo Nacional de la Casa de la Cultura, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía LA FABRIL S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a dieciséis (16) de diciembre del dos mil ocho.—

